

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Tribunal Constitucional Plurinacional

Informe de Auditoría Interna: N° IUAJ/TCP/06/2018 (Control Interno)

Referencia: Auditoría Especial de Pasajes y Viáticos del Tribunal Constitucional Plurinacional

Objetivo:

Los objetivos de nuestro examen, consisten en emitir una opinión independiente sobre:

- El cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicable a los gastos por Pasajes y Viáticos.
- Determinar si los gastos en Pasajes y Viáticos son para cumplir propósitos específicos relacionados con las actividades propias del Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Determinar si las operaciones y transacciones de los gastos ejecutados en Pasajes y Viáticos, cumplen con disposiciones legales relativas al respaldo documental suficiente, competente, válido y su adecuado registro contable.

Objeto:

El objeto de la auditoría constituye la documentación e información relacionada con los comprobantes de gasto C-31 que registra los gastos por pasajes y viáticos, así como los reportes emitidos por el SIGEP respecto a la ejecución presupuestaria por partida del gasto y fuente de financiamiento, Acuerdos Administrativos, Resoluciones Administrativas de Sala Plena y de Presidencia, autorizaciones de viaje, boletos de pasajes, pases a bordo, informes de viaje, informes técnicos, informes legales, formularios de RCIVA con sus respectivas notas fiscales y toda otra documentación relacionada con gastos de pasajes y viáticos.

Periodo auditado: Del 3 de enero al 31 de diciembre de 2017

Resultados:

Como resultado de la auditoría especial sobre Pasajes y Viáticos, se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- Retraso en el registro contable del gasto de viáticos en relación a la fecha de presentación del informe de viaje.
- Documentación incompleta presentada como descargo en los informes de viaje, de funcionarios que participaron como capacitadores en cursos, seminarios y talleres, organizados por la entidad.
- Documentación incompleta y falta de autorización expresa en los casos de viajes nacionales de choferes dependientes de Magistradas y Magistrados.
- Falta de solicitudes de viaje con el visto bueno del inmediato superior en los casos de viajes nacionales de funcionarios dependientes del área administrativa financiera.
- Falta de invitaciones y/o citaciones a reuniones o eventos organizados por organizaciones o reparticiones estatales.
- Falta de un adecuado control en la solicitud, pago y utilización de pasajes aéreos.

Sucre, 28 de junio de 2018